

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE CRNEL. MARCELINO MARIDUEÑA, CELEBRADA EL 14 DE JUNIO DE 2024. -----

En la ciudad de Crnel. Marcelino Maridueña, a los catorce días del mes de junio del dos mil veinticuatro siendo las diez horas, se lleva a cabo una sesión ordinaria del Cabildo marcelinense, bajo la dirección del señor Abogado Pedro Antonio Orellana Ortiz, en su calidad de Alcalde del cantón. En esta sesión se encuentran presentes los Ediles principales: la Técnica Jenny Elizabeth Fiallo Llangarí, el Licenciado Brandt Mitchell Rubio Pinos, el Señor Segundo Eugenio Nieves López, la Doctora Roxana Patricia Veliz Apolinario, el Doctor Fidel Junior Zúñiga Sánchez, y el Abogado Darío Javier Ordeñana Baldeón, en su función de Procurador Síndico Municipal, actuando la suscrita como Secretaria de Concejo. El Señor Alcalde solicita a la Secretaría verificar el quórum reglamentario según lo establecido en el Artículo 320 del Código Orgánico de Organización Territorial y Descentralización para dar inicio a la sesión ordinaria, como lo indica el Artículo 318 de la misma normativa. Una vez confirmada la presencia suficiente de miembros, se declaró la sesión instalada. A continuación, se procedió a la lectura del orden del día, el cual es el siguiente: PRIMERO: Lectura y aprobación del orden del día.- SEGUNDO: Conocimiento y Resolución sobre el contenido del acta de la sesión anterior.- TERCERO: Conocimiento del Informe del Señor Alcalde sobre las medidas de seguridad implementadas por el GAD Municipal.- CUARTO: Análisis y Resolución respecto a los Informes Técnicos, Financieros y Legales emitidos por la Comisaría Municipal, Dirección de Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial, Dirección Financiera y Procuraduría Sindica, sobre los otorgamientos de autorización de usos de suelo y permisos de funcionamiento para la venta de cárnicos, mariscos y pollos en establecimientos comerciales y espacios públicos de la cabecera cantonal distintos al mercado municipal. Hasta aquí la lectura del Orden del día”.- Una vez expuestos los puntos del orden del día de la presente sesión ante el Concejo Municipal, el Concejal Segundo Eugenio Nieves López mociona su aprobación, obteniendo respaldo del Concejal Fidel Junior Zúñiga Sánchez y siendo aprobado de forma unánime tras la votación. Por consiguiente, se procede con la revisión del segundo punto del orden del día, concerniente al “conocimiento y Resolución del contenido del acta de la sesión anterior”. La Secretaria lee detalladamente el contenido del acta correspondiente. A continuación, el Alcalde somete a consideración la moción para la aprobación del segundo punto del orden del día. **LA CONCEJALA ROXANA PATRICIA VÉLIZ APOLINARIO** formalmente presenta una moción para la aprobación del acta de la sesión anterior. Por su parte, el **CONCEJAL BRANDT MITCHELL RUBIO PINOS** expresa su apoyo a la moción presentada por la Concejala Roxana Patricia Véliz Apolinario. **El SEÑOR ALCALDE** solicita a la Secretaria proceder con la votación respecto a la moción de aprobación del segundo punto del orden del día. La Secretaria informa que la moción ha recibido votos a favor de la Vicealcaldesa Jenny Elizabeth Fiallo Llangari, el Lcdo. Brandt Mitchell Rubio Pinos, el Concejal Segundo Eugenio Nieves López, la Dra. Roxana Patricia Véliz Apolinario, el Dr. Fidel Junior Zúñiga Sánchez, y del propio Alcalde, sumando así seis votos favorables. Con base en estos resultados, el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado de Crnel. Marcelino Maridueña, mediante la **RESOLUCIÓN N° GADMCM-SC-2024-039**, resuelve de manera unánime: **APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR”**.- A continuación, el Señor Alcalde solicitó a la Señorita Secretaria que procediera con la

lectura del **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**. La Secretaria anunció que este punto se centraba en el **“CONOCIMIENTO DEL INFORME DEL SEÑOR ALCALDE SOBRE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD IMPLEMENTADAS POR EL GAD MUNICIPAL”**. El Señor Alcalde interviene indicando que: El GAD Municipal llevó a cabo diversas medidas de seguridad con el objetivo de garantizar la tranquilidad y el orden en el cantón. A continuación, se detallan las acciones realizadas: con el propósito de conocer cuáles son los comerciantes de nuestro cantón, a través de la Comisaría Municipal se ha registrado un total de 24 comerciantes informales que no mantienen su domicilio en Marcelino Maridueña, 24 comerciantes domiciliados en el cantón. Además, se identificaron 2 proveedores de carne de res y productos pura crema que proveen a Pañora y tiendas del cantón respectivamente; A través del Departamento de Relaciones Públicas se está desarrollando la entrega de credenciales a comerciantes informales y a la presente fecha se ha otorgado un total de 52 credenciales para facilitar su identificación y regularización en el comercio local; una de las acciones tomadas para fortalecer la seguridad es nuestro cantón es la colocación de adhesivos para identificar fácilmente a los vehículos de ciudadanos marcelinenses, al momento se registra un total de 620 motos y 220 carros; con relación a las rondas conjuntas entre el personal del GAD Municipal, la Comisaría Municipal, Agentes de la CTE, policía, señores Concejales y la comunidad se han realizado los siguientes operativos: el día jueves 23 de mayo que se inició, viernes 24 y sábado 25 de mayo, a partir de dicha semana se pudo determinar que durante los días jueves había poca afluencia de personas en las calles, es por esto que únicamente se están desarrollando los operativos los días viernes y sábados, es así que se continuó con las fechas 31 de mayo, 01, 07 y 08 de junio; Gracias a la coordinación con la señora Vicealcaldesa se continúan desarrollando los operativos Camex con las Fuerzas Armadas, el ultimo operativo de control militar que se realizó fue el día jueves 06 de junio de 2024 en el Rcto. Jesús del Gran Poder en coordinación con agentes de la CTE y Policía Nacional, el día de ayer se iba a realizar otro operativo sin embargo supieron comunicar de que había existido daños mecánicos en los vehículos que se movilizaban razón por la cual se tuvo que suspender; y la sexta acción es el funcionamiento del actual sistema de cámaras de videovigilancia en diferentes puntos estratégicos del cantón y sobre este tema el día de ayer se mantuvo una reunión con todos los líderes barriales del cantón a las 16h00. Durante la reunión, se aclararon los malentendidos existentes respecto al pago de la tasa por seguridad que la comunidad debe abonar. Se ofreció una explicación clara con la asistencia del personal técnico del GAD Municipal, destacando que el beneficio del proyecto abarca a toda la comunidad, no solo a las viviendas, dado que las cámaras están distribuidas en distintos puntos de la zona urbana. Se subrayó que la inseguridad no se circunscribe a los hogares, sino que afecta a toda la cabecera cantonal, incluyendo los centros educativos donde se han instalado cámaras para proteger a los estudiantes. Se reconoció la necesidad de cobrar una tasa por este servicio, pero se solicitó a la Ing. Aracelly Martínez, Directora de Gestión Financiera, explorar mecanismos para mitigar el impacto en la ciudadanía. Concluido el informe. El concejal SEGUNDO EUGENIO NIEVES LÓPEZ interviene de inmediato y solicita al Alcalde coordinar un recorrido en el que participen los concejales para conocer los lugares donde están instaladas las cámaras. Esto permitirá tener una mejor comprensión y poder responder a las preguntas que comúnmente hacen los ciudadanos. Ante esta intervención el señor Alcalde indica que se encargará de coordinar este asunto con el Jefe de TICS para atender la solicitud. A continuación la Concejal Jenny Fiallo plantea la siguiente pregunta: “¿Señor Alcalde, existe la posibilidad de que el Municipio incremente su porcentaje de contribución para la cobertura del servicio de cámaras?”, Posteriormente, el Alcalde menciona que esta propuesta fue presentada a los líderes barriales y que el aumento del subsidio por parte

del GAD se encuentra en proceso de análisis. Sin embargo, subraya que es importante que la comunidad sea consciente de que, si el municipio resuelve subsidiar con un monto superior a lo que actualmente se financia mensualmente, esto impactará directamente en la ejecución de obras públicas. Se procede al **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**, el cual versa sobre **Análisis y Resolución respecto a los Informes Técnicos, Financieros y Legales emitidos por la Comisaría Municipal, Dirección de Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial, Dirección Financiera y Procuraduría Sindica, sobre los otorgamientos de autorización de usos de suelo y permisos de funcionamiento para la venta de cárnicos, mariscos y pollos en establecimientos comerciales y espacios públicos de la cabecera cantonal distintos al mercado municipal**. Con relación a este tema existen tres solicitudes de comerciantes que requieren la obtención de permisos para el funcionamiento de sus locales y ante esta situación ustedes conocen que el municipio realizó una inversión bastante considerable en el mercado municipal, y si ustedes visitan este mercado podrán darse cuenta de que existen muchos espacios que se encuentran vacíos, principalmente los de cárnicos, es por esto que se dispuso a la Comisaría Municipal, Dirección Financiera, Planificación y Procuraduría Sindica que analicen el tema a fin de buscar un fortalecimiento del mercado municipal, es así que a través de los respectivos informes recomiendan que no se otorguen permisos de funcionamiento para la venta de cárnicos, mariscos y pollos en establecimientos de la cabecera cantonal y espacios públicos diferentes al mercado municipal. No obstante, he pedido que el día de hoy nos acompañe la Directora financiera a fin de que con números nos explique cuál es la afectación que tiene el municipio en el mercado municipal. Acto seguido interviene la ING. ARACELLY DEL ROCÍO MARTÍNEZ CARARSCO, DIRECTORA DE GESTIÓN FINANCIERA, quien expone: “Muy buenos días señor Alcalde, señores Concejales, referente al análisis económico que se ha realizado sobre los ingresos y los gastos que tenemos por el bien inmueble del mercado municipal, en el informe que he entregado no está considerado el tema de la inversión, que sabemos que fue más de trescientos mil dólares y que fue construido para una finalidad que es de que el mercado se encuentre activo y de allí se genere el comercio en la ciudadanía marcelinense. Los puntos que se han expuesto en el informe, el primero es sobre los espacios, el bien inmueble tiene veintiséis locales para arrendar de los cuales catorce tienen contrato de arrendamiento vigentes, mientras que existen 12 espacios disponibles, es decir casi un 50% sin utilizar. Como segundo punto, nos referiremos al cobro del canon de arrendamiento. De acuerdo a la Ordenanza aprobada, los valores son bajos y este canon subsidia los costos básicos del inmueble. El valor mínimo es de quince dólares mensuales, y existen cánones de veinte y treinta dólares. Nosotros, como dirección financiera, enfrentamos una problemática con los arrendatarios debido a que muchos se encuentran retrasados en sus pagos, resultando en una cartera vencida considerable. Cuando el recaudador se acerca a realizar las notificaciones de pago, los arrendatarios argumentan que sus ingresos no son suficientes ya que la ciudadanía prefiere comprar en los negocios fuera del mercado en lugar de acudir a las instalaciones del mercado regulado. Esto les perjudica, ya que sus réditos son bajos y no les permite cumplir con sus obligaciones contractuales. Entre los gastos de funcionamiento del mercado municipal se incluyen la energía eléctrica, con un costo promedio mensual de \$269,71, y la guardianía, que asciende a \$2,807.16 mensuales. En cuanto a los cánones de arrendamiento, el GAD está emitiendo títulos por un valor de \$320 por los catorce locales que están en uso. Sin embargo, esta cantidad no refleja la recaudación efectiva, ya que los comerciantes no están al día en sus pagos. En consecuencia, los egresos ascienden a un total de \$3,076.87, mientras que los ingresos mensuales que debería recibir el GAD son de \$320, lo que genera un déficit de \$2,756.87. Finalizada la intervención de la

directora Financiera, el SEÑOR ALCALDE EXPONE: “Señores concejales, como ustedes han escuchado, existen doce locales disponibles en el mercado municipal. Por ello, quiero someter a la decisión de este concejo municipal los informes emitidos por la Comisaria Municipal, el Director de Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial, la Directora de Gestión Financiera y el Procurador Síndico. El objetivo es que los nuevos comerciantes que deseen vender cárnicos, pollos o pescados lo hagan en el mercado municipal”. Luego de esto, toma la palabra la VICEALCALDESA JENNY FIALLO para indicar lo siguiente: "Lo manifestado se encuentra establecido en la Ordenanza, cuyo objetivo es regular las actividades comerciales en el mercado y en los espacios públicos. Por ello, los concejales que aprobamos dicha ordenanza solicitamos que no se otorguen más permisos de funcionamiento fuera del mercado municipal, incentivando así a la ciudadanía a comprar en este. Además, es importante que el inspector municipal cumpla con las atribuciones que le confiere la ordenanza, controlando que los comerciantes estén al día con sus pagos". El SEÑOR ALCALDE manifiesta, "Por ello, propongo que, mediante una Resolución, se establezca la prohibición de conceder permisos de funcionamiento para establecimientos de venta de pollos, pescados y cárnicos fuera del mercado municipal hasta que la situación de este bien municipal mejore. Quisiera aclarar que esta medida no pretende negar el derecho al trabajo a los comerciantes, sino ofrecerles la oportunidad de formar parte del mercado municipal". La Concejala ROXANA VÉLIZ indica que también es necesario controlar los negocios de legumbres ante lo cual el SEÑOR ALCALDE contesta que para esto es fundamental desarrollar un estudio. El CONCEJAL EUGENIO NIEVES interviene: "Considero que quitarle a alguien el derecho a vender en un establecimiento dentro de sus propias casas, especialmente cuando tienen permisos vigentes desde hace mucho tiempo, significa coartar su derecho al trabajo. Además, quisiera consultarle, señor Alcalde, si en la resolución que se desea tomar se permitirá a estos comerciantes vender en ambos lugares, es decir, en sus establecimientos privados y en el mercado municipal." De forma inmediata, el SEÑOR ALCALDE aclara: "En caso de adoptar la medida propuesta, esta solo se aplicaría a los establecimientos recién abiertos que no cuentan con sus permisos municipales, ya que debemos recordar que la ley no es retroactiva, sino que actúa para lo venidero. Con el propósito de reactivar el mercado, solo se les permitirá funcionar dentro del mercado municipal.". La CONCEJALA ROXANA VELIZ solicita al señor Alcalde que se regulen los precios, ya que los valores establecidos por los comerciantes de la feria son más bajos que los ofertados dentro del mercado municipal. El CONCEJAL MITCHELL RUBIO señala que es necesario reestructurar los puestos, de manera que a aquellos comerciantes que adeudan valores por concepto de canon de arrendamiento solo se les autorice el uso de un local y no dos, hasta que se pongan al día. El SEÑOR ALCALDE toma la palabra e indica: "Los estudios y los informes que tenemos están orientados a determinar la no apertura ni otorgamiento de permisos para establecimientos de este tipo de actividades fuera del mercado municipal. Habiendo sido conocidos por ustedes los informes N° GADCMM-CM-2024-057 A de fecha 28 de mayo de 2024, GADMM-DGF-2024-0264.1 de fecha 29 de mayo de 2024, GADCMM_DGPyOT-IT#002 del 07 de junio de 2024 y 013-PS-GADCMM-2024 del 07 de junio de 2024, emitidos por la Ab. Doreng Yinmabell Zumba Farfán, Comisaria Municipal, Ing. Aracelly Del Rocío Martínez Carrasco, Directora de Gestión Financiera, Arq. César Israel Delgado Caguana, Director de Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial, y Ab. Darío Javier Ordeñana Baldeón, Procurador Síndico, respectivamente, propongo a ustedes, señores concejales, que se emita una Resolución y podamos notificar a los comerciantes.".Acto seguido, la VICEALCALDESA JENNY FIALLO mociona que se resuelva a favor de que aquellos comerciantes que han abierto sus negocios de carnes, pollos y pescados sin contar con los

permisos municipales ya no funcionen en sus casas, sino que sean reubicados en el mercado municipal. Esta moción recibe el respaldo de los Concejales ROXANA PATRICIA VÉLIZ APOLINARIO y FIDEL JUNIOR ZÚÑIGA SÁNCHEZ. En consecuencia, el señor Alcalde manifiesta que al contarse con una moción a favor, ordena que a través de la Secretaría se someta a votación el cuarto punto del orden del día. LA SEÑORITA SECRETARIA: “Con su venia Señor Alcalde, procedo a registrar la votación de los señores Concejales: Vice alcaldesa Jenny Elizabeth Fiallo Llangari, a favor; Lcdo. Brandt Mitchell Rubio Pinos, a favor; Concejales Segundo Eugenio Nieves López, a favor; Dra. Roxana Patricia Véliz Apolinario, a favor; Dr. Fidel Junior Zúñiga Sánchez, a favor, Ab. Pedro Antonio Orellana Ortiz, a favor; informo Señor Alcalde que por la moción presentada y apoyada por los demás Señores Concejales que asisten a esta sesión han votado a favor cinco Concejales más el voto del señor Alcalde. Por lo tanto, el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado de Crnel. Marcelino Maridueña con **RESOLUCIÓN N° GADMCM-SC-2024-040** resuelve por unanimidad: **“CON EL PROPÓSITO DE PRECAUTELAR LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DEL MERCADO MUNICIPAL Y SUS COMERCIANTES, ACOGER EL CONTENIDO DE LOS INFORMES TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y LEGALES, Y EN CONSECUENCIA, NOTIFICAR A LOS COMERCIANTES QUE CARECEN DE LOS PERMISOS MUNICIPALES, LA PROHIBICIÓN DE VENDER CÁRNICOS, POLLOS Y MARISCOS EN ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES QUE OPEREN FUERA DEL MERCADO MUNICIPAL. NO OBSTANTE, SE LES BRINDA LA OPORTUNIDAD DE INICIAR EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE PARA OBTENER UN LOCAL DENTRO DEL MERCADO MUNICIPAL”**. Consecuentemente, el señor Alcalde da por terminada la sesión, siendo las once horas con diez minutos por no haber más de que tratar. - Lo certifico-

Ab Pedro Antonio Orellana Ortiz
ALCALDE DEL CANTÓN

Ab. Jennifer Dayana Pozo Garcés, Mgtr.
SECRETARIA DE CONCEJO